

MACROPROCESO/ PROCESO O ÁREA DEL SEGUIMIENTO		No. INFORME
<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>		08-2022
		<b>FECHA DE INICIO</b>
		Noviembre 19 de 2021
		<b>FECHA ENTREGA DE INFORME</b>
<b>EQUIPO AUDITOR</b>		<b>PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE</b>
		Dr. ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada
<b>Auditor(es):</b>	MARIANA ANGELICA GARZON NELSON DAVID BELTRAN TORRES	<b>DESTINATARIO LIDER Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA O DEPENDENCIA.</b>
		Dr. CHRISTIAN RAFAEL HERAZO MIRANDA Secretario General
ASPECTOS GENERALES DEL INFORME		
<b>Objetivo General:</b>	Verificar a través de la evaluación objetiva e independiente, el cumplimiento normativo y la gestión adelantada por el Grupo Financiero.	
<b>Objetivos Específicos:</b>	Evaluar el cumplimiento normativo del proceso financiero: Contribución, Cartera, Información exógena, Retención en la fuente y Caja menor.	
<b>Alcance:</b>	La auditoría fue realizada a las vigencias 2019, 2020 y al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021.	
<b>Metodología:</b>	<p>Aplicación de los elementos y herramientas para la evaluación independiente en concordancia con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Análisis de la información suministrada</li> <li>➤ Verificación de la información registrada en el aplicativo SIIF.</li> <li>➤ Verificación de la información cargada en el gestor documental eSigna y la Suite Visión Empresarial.</li> <li>➤ Realización de mesas de trabajo y entrevistas con los responsables.</li> </ul>	
<b>Criterios de evaluación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Constitución Política de Colombia</li> <li>➤ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado</li> <li>➤ Ley 1437 del 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (CPACA). Art. 14,17,47,48,49</li> <li>➤ Decreto 1068 de 2015, Art. 2.8.5.9 y 2.8.5.12</li> <li>➤ Decreto Ley 356 de 1994 “Estatuto de vigilancia y seguridad privada”</li> <li>➤ Decreto 624 de 1989 “Estatuto Tributario “</li> </ul>	
DESARROLLO DE LA AUDITORIA		
<p>Dentro de la función de evaluación y seguimiento al sistema de control interno dispuesta en la Ley 87 de 1993, en especial el artículo 12 literal G, y de acuerdo a los lineamientos descritos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la dimensión de “Control Interno”, donde se define la auditoría como “una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”.</p> <p>Esta dependencia da a conocer el resultado del informe de auditoría interna realizada al Proceso Financiero vigencias 2019, 2020 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, por medio de la evaluación de la gestión de riesgos asociados al proceso y sus controles.</p> <p>La Oficina de Control Interno tuvo en cuenta para el desarrollo de la auditoría la información suministrada por el Grupo Financiero, la Delegada de la Operación, la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina de Sistemas, además, la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el aplicativo institucional SEVEN.</p> <p>Las pruebas desarrolladas, están soportadas en las Bases de Datos entregadas, teniendo en cuenta la normatividad vigente establecida por el Decreto 624 de 1989 .</p>		

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Como resultado del análisis realizado a la información referida, se observó lo que se expone a continuación:

## 1. Contribución

### 1.1. Análisis de las bases de datos correspondientes a los vigilados vigentes <sup>1</sup>

Con la información suministrada en las bases de datos por la Delegada de la Operación, que hacen alusión a los vigilados vigentes con los que contaba la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a 31 de diciembre de los años 2018, 2019 y 2020, el equipo auditor clasificó por cada una de las vigencias los 38.090 registros y una vez cotejada con los informes de gestión publicados en la página web de la entidad, en el enlace <https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/6403/gestion/>, la Oficina de Control Interno observó diferencias en dichos reportes, diferencias que se encuentran contenidas en la tabla 1.

Tabla No. 1  
Registros vigilados vigentes recibidos, vs reportados en informes de gestión anuales

a diciembre 31	Número de registros de vigilados vigentes, suministrado para el desarrollo de la auditoría	Número de vigilados vigentes Informe de Gestión	Diferencia
2018	11.337	5.865	5.472
2019	11.647	7.945	3.702
2020	15.106	9.154	5.952
<b>Total</b>	<b>38.090</b>		

Fuente: Base de datos recibida Delegada de la Operación e Informes de Gestión SVSP Anuales

1.2. Al cotejar la información correspondiente a los informes de gestión frente a las bases de datos de los años auditados, clasificados por servicios, se identificaron diferencias en el reporte, tal como se detalla en la tabla No. 2

Tabla No. 2  
Diferencia servicios vigentes entre Información suministrada e Informes de gestión por servicios

Servicio	Diciembre 31 de 2018			Diciembre 31 de 2019			Diciembre 31 de 2020		
	Base de datos suministrada D O	Informe de gestión 2018	Diferencia	Base de datos suministrada D O	Informe de gestión 2019	Diferencia	Base de datos suministrada D O	Informe de gestión 2020	Diferencia
Empresas de vigilancia	672	631	41	651	632	19	716	653	63
Cooperativas de vigilancia	2	45	-43	44	48	-4	44	45	-1
Departamento de Seguridad	466	465	1	415	465	-50	395	417	-22
Escuelas de Capacitación	91	90	1	89	88	1	93	91	2

Fuente: Base de datos, Delegada de la Operación e Informes de Gestión SVSP Anuales

1.3. Siguiendo con el análisis y cruce de la información de las bases de datos suministradas por la Delegada de la Operación, se observaron registros que evidencian duplicidad de vigilados por concepto "Acreditación." "Asesores, consultores e investigadores", lo que genera un aumento en el número de vigilados, como se detalle en la tabla 3

Tabla No. 3  
Registros por vigilados suministrado por la Delegada de la operación

Número de registros - repeticiones por vigilado	Base de datos 2019	Base de datos 2020	Base de datos 2021
0	46	143	101
1	8.876	11.224	11.837
2	2.098	280	2.876
3	255	-	276
4	52	-	16
5	10	-	-
<b>Total registros en base de datos</b>	<b>11.337</b>	<b>11.647</b>	<b>15.106</b>

Fuente: Base de datos, Delegada de la Operación

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

1.4. En el cotejo de la información recibida, se observaron algunos registros con conceptos de “Servicios No Clasificados”, “Vigilados no identificados” y “Vacíos”, como se detalla en la tabla No. 4, y las gráficas 1, 2 y 3.

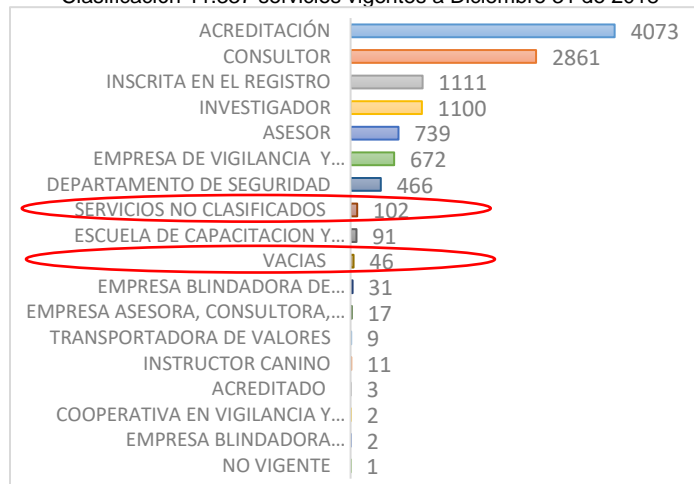
Tabla No. 4  
Registros sin identificación en base de datos Delegada de la Operación

Base de datos a diciembre 31	Vacios	Servicios No clasificados	Vigilados no identificados
2018	46	102	0
2019	24	-	143
2020	14	-	101
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>102</b>	<b>244</b>

Fuente: Base de datos, Delegada de la Operación.

Composición servicios vigentes a diciembre 2018

Gráfica 1  
Clasificación 11.337 servicios vigentes a Diciembre 31 de 2018



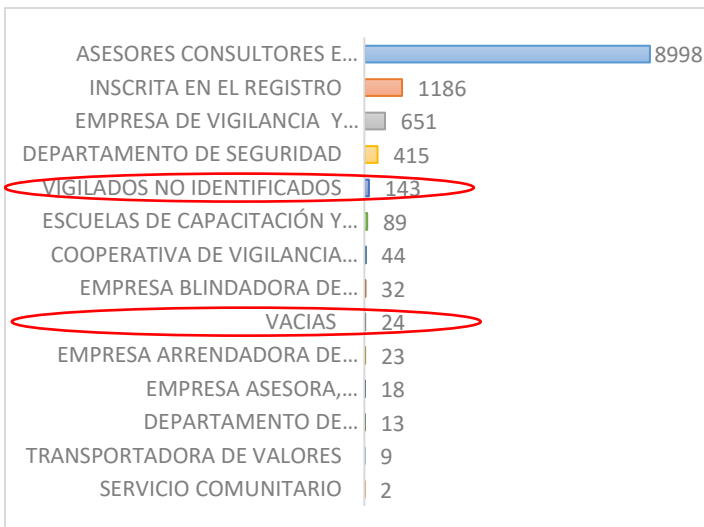
Fuente: Base de datos, Delegada de la Operación

Composición servicios vigentes a diciembre 2019

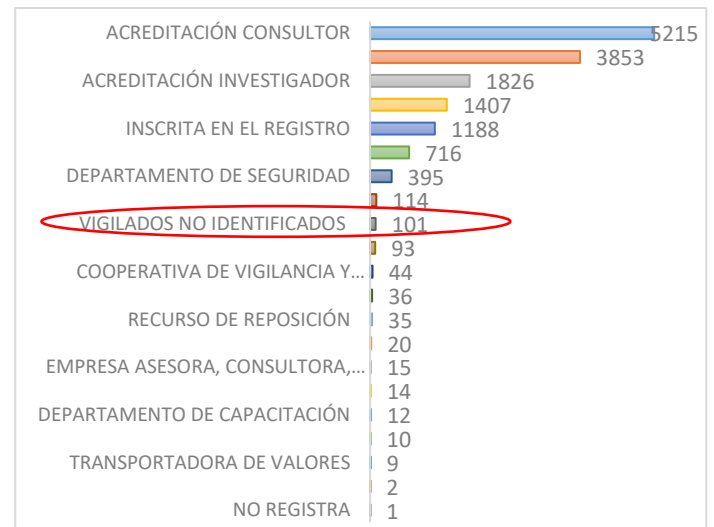
Composición servicios vigentes a diciembre 2020

Gráfica 2  
Clasificación 11.647 servicios vigentes a Diciembre 31 de 2019

Gráfica 3  
Clasificación 15.106 servicios vigentes a Diciembre 31 de 2020



Fuente: Base de datos, Delegada de la Operación



Fuente: Base de datos, Delegada de la Operación

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

La situación descrita, presuntamente incumple lo establecido en el literal c del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, objetivo del Sistema de Control Interno que a la letra dice “ e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;*”,

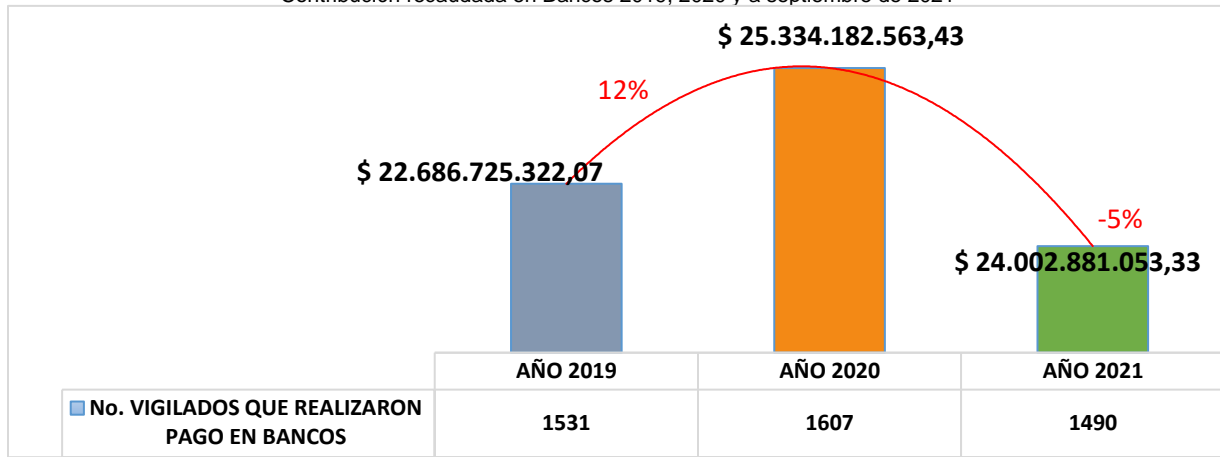
Lo evidenciado, genera un hallazgo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

**1.5. Reporte de contribución y pago en Bancos.**

El valor de contribución recaudado por la Supervigilancia durante el año 2019 fue de veintidós mil seiscientos ochenta y seis millones setecientos veinticinco mil trescientos veintidos (**\$ 22.686.725.322,07**), para el año 2020 fue de veinticinco mil trescientos treinta y cuatro millones ciento ochenta y dos mil quinientos sesenta y tres (**\$ 25.334.182.563,43**) y con corte a 30 de septiembre de 2021, fue de veinticuatro mil dos millones ochocientos ochenta y un mil cincuenta y tres (**\$ 24.002.881.053,33**).

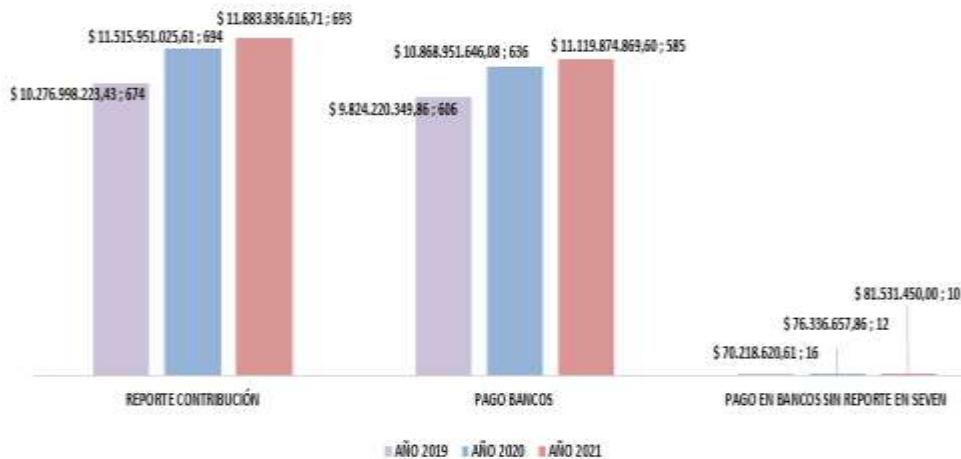
Analizada y cotejada el recaudo de la información financiera con el extracto bancario, se observa que entre el año 2019 y 2020, la entidad presentó un incremento del 12%, sin embargo, entre las vigencias 2020 y 2021, se evidencia una disminución en el recaudo del 5%, al respecto conviene señalar que la disminución posiblemente obedece al estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional (COVID 19), donde algunos Departamentos de seguridad y servicios comunitarios, Comercializadores y Asesores, consultores e investigadores, incluyendo los de poligrafía, dejaron de pagar la cuota de contribución. Ver gráfica 4, y el detalle por servicio vigilado en las graficas 5,6,7,8,9,10,11.

Gráfica 4  
Contribución recaudada en Bancos 2019, 2020 y a septiembre de 2021



Elaboración OCI

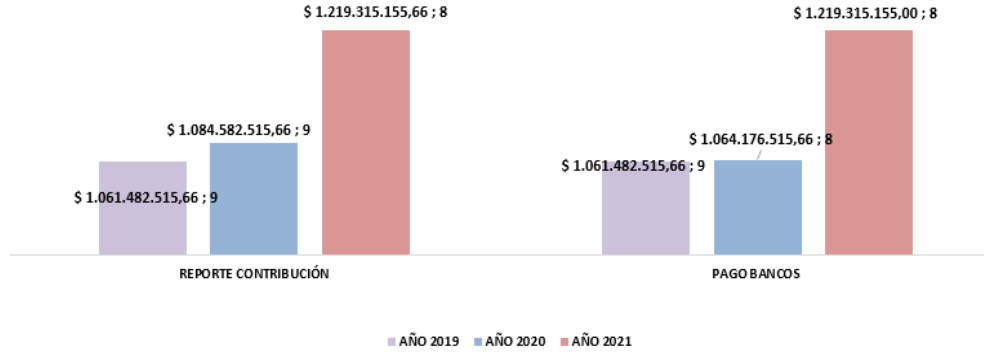
Gráfica 5  
Comportamiento reporte vs pago contribución por servicio a diciembre de 2019, 2020 y a septiembre de 2021  
**Empresas y cooperativas de vigilancia**



FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

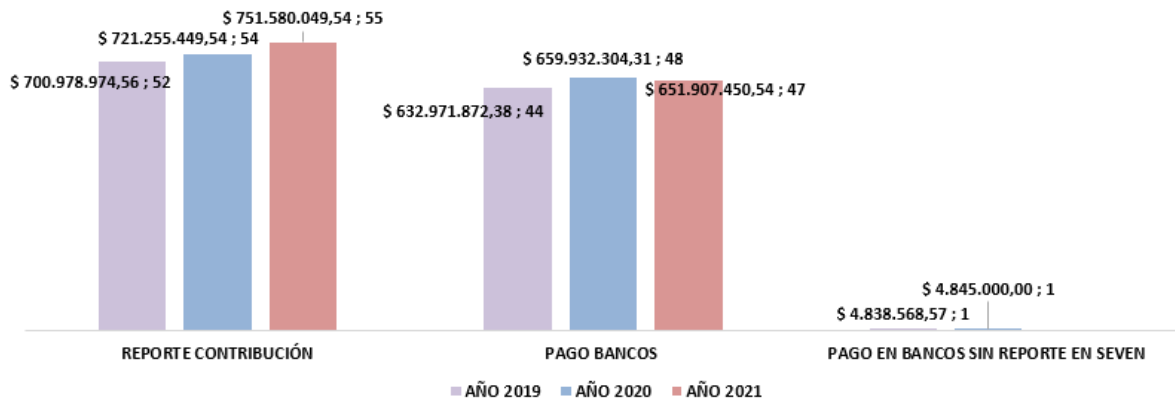
Gráfica 6  
Comportamiento reporte vs pago contribución por servicio a diciembre de 2019, 2020 y a septiembre de 2021

**Transportadora de valores**



Gráfica 7  
Comportamiento reporte vs pago contribución por servicio a diciembre de 2019, 2020 y a septiembre de 2021

**Arrendadoras de Vehículos Blindados y Blindadoras**



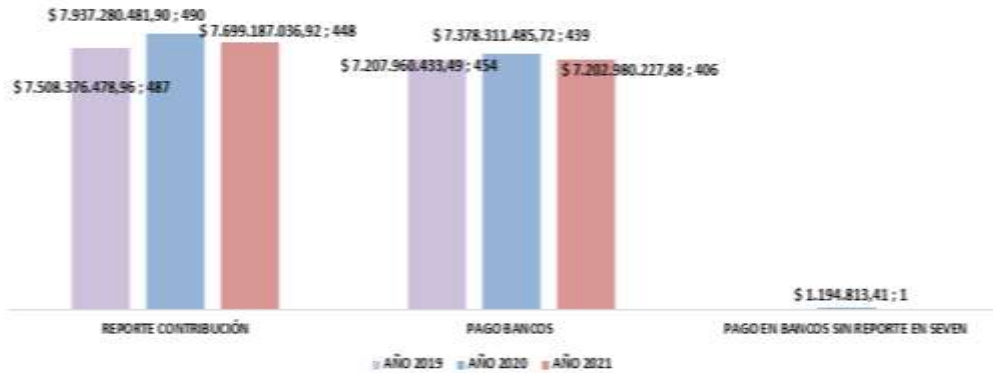
Gráfica 8  
Comportamiento reporte vs pago contribución por servicio a diciembre de 2019, 2020 y a septiembre de 2021

**Escuelas de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada**

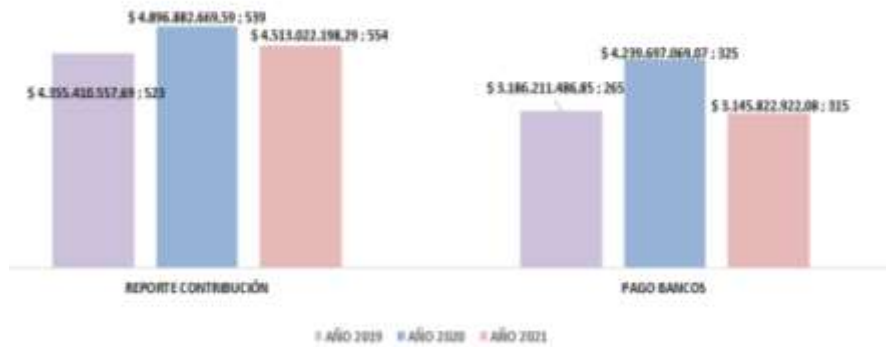


FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Gráfica 9  
Comportamiento reporte vs pago contribución por servicio a diciembre de 2019, 2020 y a septiembre de 2021  
**Departamentos de seguridad y servicios comunitarios**



Gráfica 10  
Comportamiento reporte vs pago contribución por servicio a diciembre de 2019, 2020 y a septiembre de 2021  
**Comercializadores**



Gráfica 11  
Comportamiento reporte vs pago contribución por servicio a diciembre de 2019, 2020 y a septiembre de 2021  
**Asesores, consultores e investigadores, incluyendo los de poligrafía**



1.6. Al verificar el registro del pago en el libro de bancos vs el extracto bancario de la cuenta corriente Davivienda N° 457469993838, durante los años 2019, 2020 y a septiembre de 2021, la Oficina de Control Interno observó que el valor del recaudo aportado por los servicios de: asesores, consultores e investigadores, en promedio es del 0,02% de la Contribución, Ver las tablas 5, 6, y 7. Es de precisar que el recaudo de estos servicios no justifica el desgaste administrativo y la afectación económica en el que incurre la entidad.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Tabla 5  
Recaudo contribución por servicio a diciembre de 2019

TIPO DE SERVICIO	REPORTE CONTRIBUCIÓN - SEVEN	PORCENTAJE	PAGO CONTRIBUCIÓN	PAGO CONTRIBUCIÓN SIN REPORTAR EN SEVEN	TOTAL BANCOS
EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 10.276.998.223,43	42%	\$ 9.824.220.349,86	\$ 70.218.620,61	\$ 9.894.438.970,47
DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS COMUNITARIOS	\$ 7.389.375.336,40	30%	\$ 7.088.959.291,49		\$ 7.088.959.291,49
QUIENES EJERCEN ACTIVIDADES DE IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	\$ 4.355.410.557,69	17,7%	\$ 3.186.211.486,85		\$ 3.186.211.486,85
TRANSPORTADORAS DE VALORES	\$ 1.061.482.515,66	4,3%	\$ 1.061.482.515,66		\$ 1.061.482.515,66
ARRENDADORAS DE VEHICULOS BLINDADOS Y BLINDADORAS	\$ 700.978.974,56	3%	\$ 632.971.872,38	\$ 4.838.568,57	\$ 637.810.440,95
ASESORES, CONSULTORES E INVESTIGADORES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERSONAS NATURALES, INCLUYENDO LOS DE POLIGRAFÍA	\$ 534.962.863,02	2%	\$ 478.016.147,01	\$ 2.000,00	\$ 478.018.147,01
ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	\$ 281.432.916,83	1%	\$ 262.579.793,64	\$ 45.556.710,00	\$ 308.136.503,64
EMPRESAS ASESORAS, CONSULTORAS E INVESTIGADORAS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INCLUYENDO LOS DE POLIGRAFÍA	\$ 45.794.480,00	0,2%	\$ 31.667.966,00		\$ 31.667.966,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24.646.435.867,57</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 22.566.109.422,89</b>	<b>\$ 120.615.899,18</b>	<b>\$ 22.686.725.322,07</b>

Elaboración OCI

Tabla 6  
Recaudo contribución por servicio a diciembre de 2020

TIPO DE SERVICIO	REPORTE CONTRIBUCIÓN - SEVEN	PORCENTAJE	PAGO CONTRIBUCIÓN	PAGO CONTRIBUCIÓN SIN REPORTAR EN SEVEN	TOTAL BANCOS
EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	\$ 11.515.951.025,61	42%	\$ 10.868.951.646,08	\$ 76.336.657,86	\$ 10.945.288.303,94
DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS COMUNITARIOS.	\$ 7.937.280.481,90	29%	\$ 7.378.311.485,72	\$ 1.194.813,41	\$ 7.379.506.299,13
QUIENES EJERCEN ACTIVIDADES DE IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	\$ 4.896.882.669,59	17,9%	\$ 4.239.697.069,07		\$ 4.239.697.069,07
TRANSPORTADORAS DE VALORES	\$ 1.084.582.515,66	4,0%	\$ 1.064.176.515,66		\$ 1.064.176.515,66
ASESORES, CONSULTORES E INVESTIGADORES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERSONAS NATURALES, INCLUYENDO LOS DE POLIGRAFÍA.	\$ 802.987.466,27	3%	\$ 669.227.974,06		\$ 669.227.974,06
ARRENDADORAS DE VEHICULOS BLINDADOS Y BLINDADORAS	\$ 721.255.449,54	3%	\$ 659.932.304,31	\$ 4.845.000,00	\$ 664.777.304,31
ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	\$ 300.575.487,84	1%	\$ 270.315.914,07	\$ 64.513.624,45	\$ 334.829.538,52
EMPRESAS ASESORAS, CONSULTORAS E INVESTIGADORAS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INCLUYENDO LOS DE POLIGRAFÍA.	\$ 49.852.898,78	0,2%	\$ 36.679.558,74		\$ 36.679.558,74
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27.309.367.995,19</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 25.187.292.467,71</b>	<b>\$ 146.890.095,72</b>	<b>\$ 25.334.182.563,43</b>

Elaboración OCI

Tabla 07  
Recaudo contribución por servicio a septiembre de 2021

TIPO DE SERVICIO	REPORTE CONTRIBUCIÓN - SEVEN	PORCENTAJE	PAGO CONTRIBUCIÓN	PAGO CONTRIBUCIÓN SIN REPORTAR EN SEVEN	TOTAL BANCOS
EMPRESAS Y COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 11.883.836.616,71	44%	\$ 11.119.874.869,60	\$ 81.531.450,00	\$ 11.201.406.319,60
DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS COMUNITARIOS	\$ 7.699.187.036,92	29%	\$ 7.202.980.227,88	\$ 3.198.408,02	\$ 7.206.178.635,90
QUIENES EJERCEN ACTIVIDADES DE IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	\$ 4.513.022.198,29	16,8%	\$ 3.145.822.922,08		\$ 3.145.822.922,08
TRANSPORTADORAS DE VALORES	\$ 1.219.315.155,66	4,5%	\$ 1.219.315.155,00		\$ 1.219.315.155,00
ARRENDADORAS DE VEHICULOS BLINDADOS Y BLINDADORAS	\$ 751.580.049,54	3%	\$ 651.907.450,54		\$ 651.907.450,54
ASESORES, CONSULTORES E INVESTIGADORES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERSONAS NATURALES, INCLUYENDO LOS DE POLIGRAFÍA	\$ 459.772.052,94	2%	\$ 239.687.787,09		\$ 239.687.787,09
ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 304.564.030,22	1%	\$ 240.140.244,04	\$ 65.188.380,00	\$ 305.328.624,04
EMPRESAS ASESORAS, CONSULTORAS E INVESTIGADORAS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INCLUYENDO LOS DE POLIGRAFÍA.	\$ 53.391.680,00	0,2%	\$ 33.234.159,08		\$ 33.234.159,08
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26.884.668.820,27</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 23.852.962.815,31</b>	<b>\$ 149.918.238,02</b>	<b>\$ 24.002.881.053,33</b>

Elaboración OCI

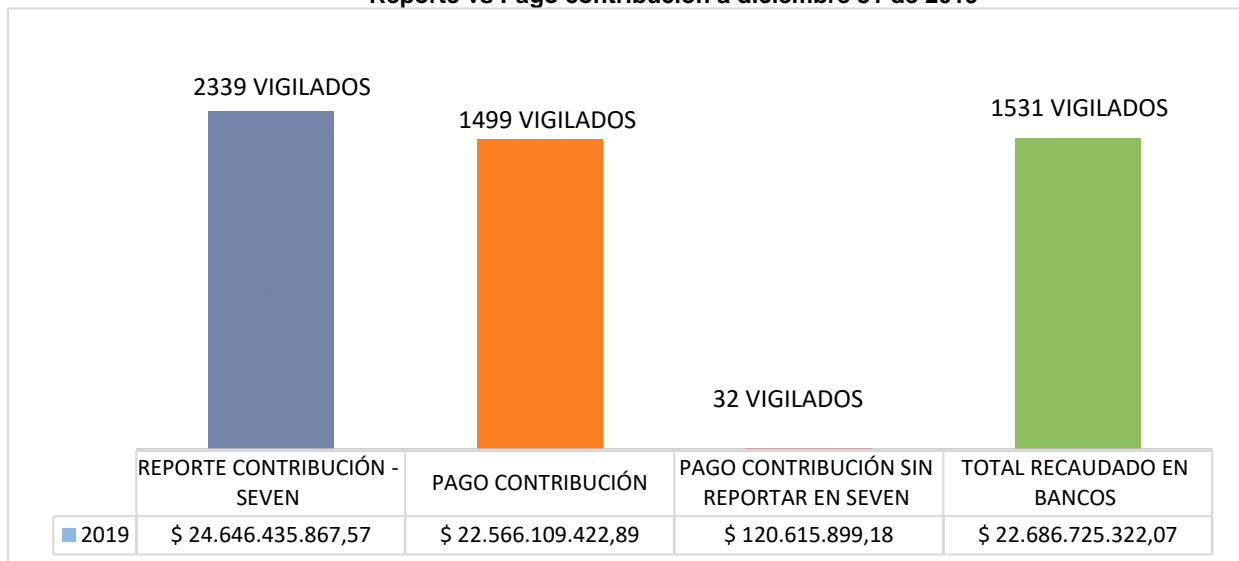
FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

1.7. Análisis reporte Contribución aplicativo SEVEN vs el pago registrado en el banco.

Al cotejar el reporte de contribución correspondiente a los servicios vigilados en el aplicativo SEVEN durante las vigencias auditadas vs el pago registrado en la cuenta Corriente 457469993838 del banco Davivienda, se observa lo siguiente: (Ver gráficas detalladas por vigencia No. 12, 13 y 14 )

- **Vigencia 2019:** Reportaron en el aplicativo SEVEN 2339 vigilados un valor de \$24.646.435.867,57 sin embargo, el valor registrado en el banco fue por la suma de \$22.566.109.422,89, correspondiente a pago de la contribución de 1499 vigilados, durante el análisis la Oficina de Control Interno evidenció que 32 vigilados no hicieron reporte en el aplicativo SEVEN, sin embargo, se evidencia el pago de la cuota de contribución por valor de \$120.615.899,18. Así las cosas, el total recaudado por cuota de contribucion para la vigencia 2019 fue por valor de \$ 22.686.725.322,07. La entidad dejó de percibir en recaudo para la vigencia mencionada el valor de \$1.959.710.545,50.

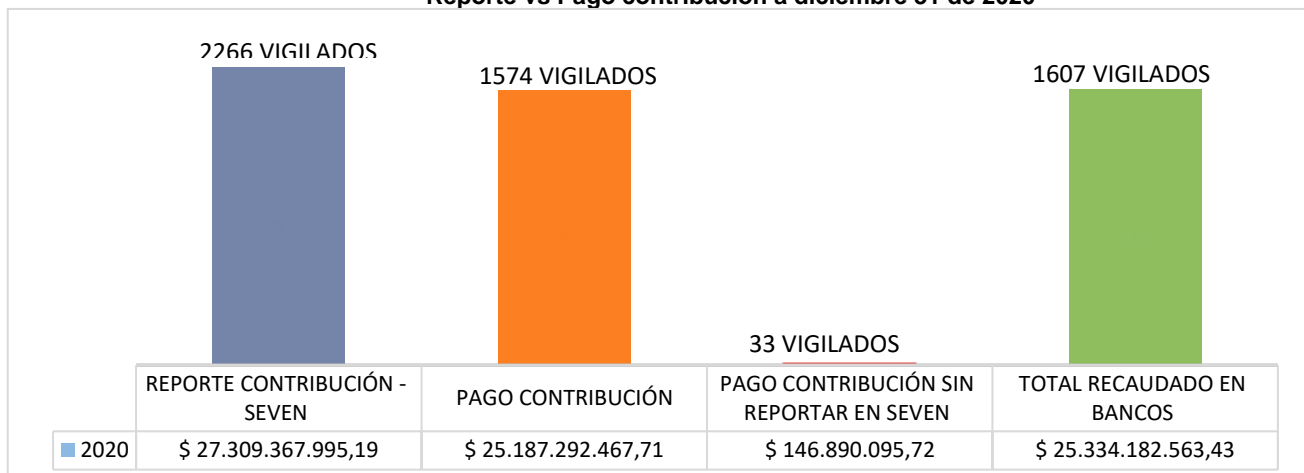
Gráfica 12  
Reporte vs Pago contribución a diciembre 31 de 2019



Elaboración OCI

- **Vigencia 2020:** Reportaron en el aplicativo SEVEN 2266 vigilados un valor de \$27.309.367.995,19 sin embargo, el valor registrado en el banco fue por la suma de \$25.187.292.467,71, correspondiente a pago de la contribución de 1574 vigilados, durante el análisis la Oficina de Control Interno evidenció que 33 vigilados no hicieron reporte en el aplicativo SEVEN, sin embargo, se evidencia el pago de la cuota de contribución por valor de \$146.890.095,72. Así las cosas, el total recaudado por cuota de contribucion para la vigencia 2020 fue por valor de \$ 25.334.182.563,43. La entidad dejó de percibir en recaudo para la vigencia mencionada el valor de \$1.975.185.431,76

Gráfica 13  
Reporte vs Pago contribución a diciembre 31 de 2020

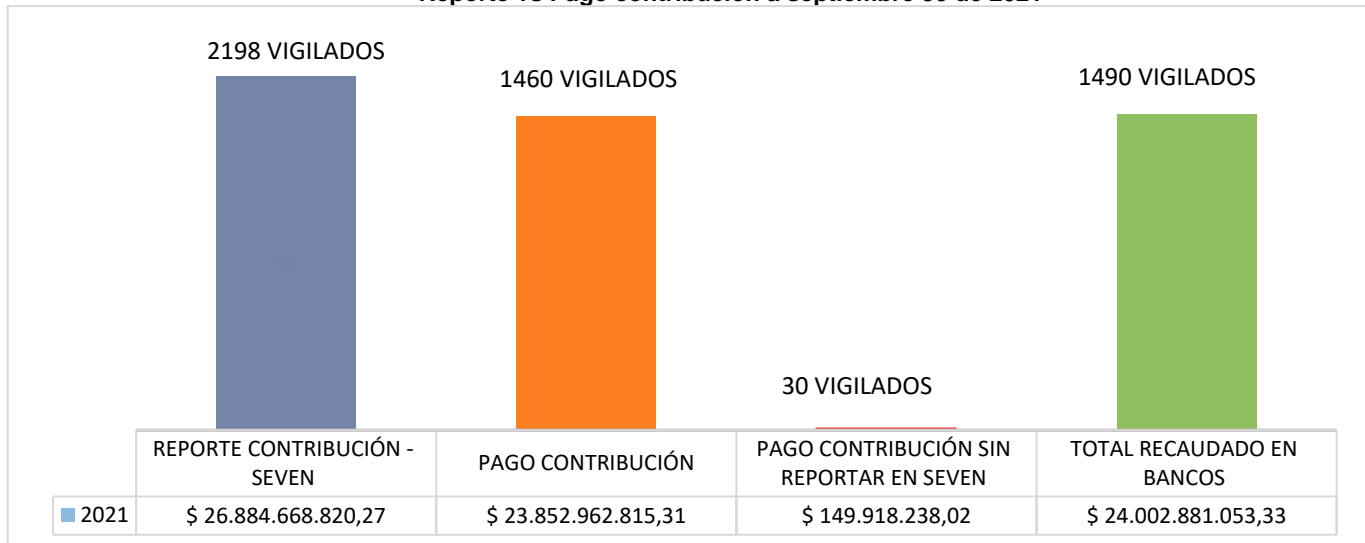


Elaboración OCI

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectoado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

➤ **Vigencia 2021:** Reportaron en el aplicativo SEVEN **2198** vigilados un valor de **\$26.884.668.820,27** sin embargo, el valor registrado en el banco fue por la suma de **\$23.852.962.815,31**, correspondiente a pago de la contribución de **1460** vigilados, durante el análisis la Oficina de Control Interno evidenció que **30** vigilados no hicieron reporte en el aplicativo SEVEN, sin embargo, se evidencia el pago de la cuota de contribución por valor de **\$149.918.238,02**. Así las cosas, el total recaudado por cuota de contribución para la vigencia 2020 fue por valor de **\$ 24.002.881.053,33**. La entidad dejó de percibir en recaudo para la vigencia mencionada el valor de **\$2.881.787.766,94**

Gráfica 14  
Reporte vs Pago contribución a septiembre 30 de 2021



Elaboración OCI

De acuerdo a lo anterior, es importante que la dependencia líder del proceso de cobro coactivo, realice de manera oportuna y eficaz la gestión de cobro.

**1.8. Emplazamiento por no reporte de información financiera vigencias auditadas.**

1.8.1. Una vez analizada la información registrada en los memorandos allegados a la Delegada del Control, los cuales hacen alusión a los emplazamientos adelantados por el Grupo Financiero del **no reporte** de la información financiera por parte de los vigilados, el equipo auditor observó que dicho grupo no reporta el 100% de los vigilados que fueron emplazados, situación que según argumentos del área financiera se deriva de las inconsistencias que presentan las bases de datos suministradas por el área competente.

De acuerdo a lo anterior, el no contar con información confiable, precisa y oportuna, ocasiona reprocesos administrativos, situación que conlleva al no cumplimiento de los objetivos institucionales de control, inspección y vigilancia, y la materialización del riesgo de la afectación del erario, resultado de la aplicación de las posibles sanciones. Ver tabla 8, la cual se describe en detalle en los numerales 1.8.2., 1.8.3. y 1.8.4. del presente informe y soportes documentales presentados por el Grupo Financiero.

Tabla No. 8  
Número de emplazados no reportados

Año auditado	Vigilados emplazados no reportados a Delegada para el Control
2019	557
2020	38
2021	30
<b>Total</b>	<b>625</b>

Fuente: Elaboración propia OCI

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectoado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

- 1.8.2. Revisado el memorando No. 20193200135383 de mayo 30 de 2019 dirigido al Delegado del Control, el cual registra **1.101 vigilados que no reportaron información financiera** durante la vigencia 2019, información que fue cotejada con la base de datos de emplazamientos suministrada por el Grupo Financiero y que contenía **1266** registros, cuyo resultado arrojó diferencia de **557** emplazados que no fueron reportados a la Delegada del Control, por el Grupo Financiero. (Ver papel de trabajo realizado por el equipo auditor. Ver anexo 1)
- 1.8.3. Analizado el memorando No. 20203200067533 de julio 13 de 2020 dirigido al Delegado del Control, el cual registra **906 vigilados que no reportaron información financiera** durante la vigencia 2020, información que fue cotejada con la base de datos de emplazamientos suministrada por el Grupo Financiero, la cual contenía **910** registros, resultado del cruce se observa diferencia de **38** emplazados que no fueron reportados a la Delegada del Control, por el Grupo Financiero. (Ver papel de trabajo realizado por el equipo auditor. Ver anexo 2)
- 1.8.4. Cotejado el memorando No. 20213200060723 de junio 09 de 2021 dirigido al Delegado del Control, el cual registra **493 vigilados que no reportaron información financiera** durante la vigencia 2021, información que fue analizada con la base de datos de emplazamientos suministrada por el Grupo Financiero, la cual contenía **503** registros, resultado del cruce, se observa diferencia de **30** emplazados que no fueron reportados a la Delegada del Control, por el Grupo Financiero. (Ver papel de trabajo realizado por el equipo auditor. Ver anexo 3)

Lo anterior incumple con el objetivo del Sistema de Control Interno definido en el literal b) del artículo 2 de la ley 87 de 1993, que establece: “b) **Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional**”; además, los lineamientos establecidos en la actividad No. 8 del “PROCEDIMIENTO RECAUDO Y MANEJO CUOTA DE CONTRIBUCIÓN” PRO-GFI-320-007, al no informar la totalidad de los vigilados que no realizaron el reporte en cada vigencia. (Negrilla fuera de texto)

Lo evidenciado genera un hallazgo, el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

#### 1.9. Diferencias en fecha de reporte de información extemporánea, contra el memorando dirigido a la Delegada del Control.

Teniendo en cuenta las fechas registradas en la base de datos suministrada por la Oficina de Sistemas, la cual corresponde al reporte de información financiera efectuado por los vigilados en el aplicativo SEVEN, cuya fecha máxima de reporte es el 30 de abril de cada vigencia, y una vez realizado el cruce de los registros en detalle con los enunciados en los memorandos No. 20193200135383 de mayo 30 de 2019 y No. 20203200067533 de julio 13 de 2020, el equipo auditor evidenció que el Grupo Financiero reportó a la Delegada del Control las fechas reales en las cuales algunos vigilados efectuaron el cargue de la información financiera en el aplicativo SEVEN de manera extemporánea, lo anterior con el fin de que la Delegada para el Control inicie de manera oportuna el proceso sancionatorio a que haya lugar. Tal como se evidencia en la tabla N° 9. Anexos soportes documentales

Tabla No. 9  
Diferencias en fecha de reporte información financiera

Información financiera del año	NIT	NOMBRE	FECHA REPORTE OFICINA DE SISTEMAS	FECHA REPORTE MEMORANDO DEL CONTROL
2018	900379981	SEGURIDAD ARARAT LTDA	16/10/2019	1/05/2019
2018	800125779	ALARMAS Y SERVICIOS BANCARIOS DE COLOMBIA LTDA	29/05/2019	23/05/2019
2018	900323308	DIGITAL ACCESS SAS	14/02/2022	7/05/2019
2018	900784911	FRISSÓN TECHNOLOGIES S.A.S.	14/08/2019	3/05/2019
2019	900025010	INVERSIONES PRIMERA LTDA	30/04/2021	11/06/2020
2019	860500576	IMPORCOM SAS	30/10/2020	7/07/2020

Fuente: Elaboración propia OCI

#### 1.10. Reporte de información de recaudo de contribución en mes diferente

Teniendo en cuenta el análisis y cotejo realizado al recaudo de la contribución la cual debe ser consignada por los vigilados en la cuenta corriente No. 457469993838 del banco Davivienda dispuesta por la SuperVigilancia, el equipo auditor evidenció que en el año 2019 el valor por concepto de contribución por \$109.330.706, correspondiente al vigilado Winner Group S. A. S quedó registrado en el libro auxiliar de bancos en el mes de agosto, así mismo, para la vigencia 2020, el registro por valor de \$106.929.804 fue registrado en la cuenta antes mencionada en el mes de octubre, al indagar a la persona asignada para atender la auditoría sobre

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

lo observado, argumenta que el vigilado realizó de manera errada la consignación en la cuenta de ahorros Davivienda No. 466770046764 a nombre de la entidad, la cual no es la cuenta recaudadora de contribución, error que se identificó posterior al cierre contable. (Ver imágenes 1 y 2)

Imagen 1  
Transferencia consignación Winner Group 24/09/2019

20	09	Consignación Efectivo en Oficina	CUARTEL	6200	\$11.002.00+	\$179.882.836.47+
20	09	Consignación Efectivo en Oficina	NEVA LAS CERBAS	9954	\$4.770.850.39+	\$184.653.686.85+
23	09	Abono Pago de Nomina DAVIVIENDA	PORTAL PYMES	0769	\$5.787.013.00+	\$190.440.699.85+
23	09	Consignación Efectivo en Oficina	PARQUE COLINA	8867	\$100.000.00+	\$190.540.699.85+
23	09	Consignación Efectivo en Oficina	BTA PABLO VI	4646	\$6.233.486.00+	\$196.774.185.85+
23	09	Consignación Efectivo en Oficina	CTRO RECY/PAG TITAN PLA	1628	\$4.710.000.00+	\$201.484.185.85+
23	09	Abono Bco BOGOTA 000008004928777	PROCESOS ACH	7236	\$1.416.148.19+	\$202.900.314.04+
24	09	Abono Bco DIRECCION 00000999993002	CENIT	0540	\$7.682.305.00+	\$210.582.619.04+
24	09	Abono Por Transferencia de Fondos	PORTAL EMPRESARIAL	3088	\$109.230.706.00+	\$320.113.325.04+
24	09	Consignación Efectivo en Oficina	LA EMERALDA	1891	\$5.714.932.00+	\$325.827.827.04+
24	09	Abono Por Transferencia de Fondos	www.davivienda.com	4887	\$8.031.178.00+	\$333.859.105.04+
24	09	Abono Bco CAJA SOCIA 050009011648112	PROCESOS ACH	6940	\$63.000.00+	\$331.912.105.04+
25	09	Nd Traslad Fondos Setra	DPTO. MESA DE DINERO	0005	\$320.113.325.00+	\$11.796.780.04+
25	09	Consignación Efectivo en Oficina	C C GRAN ESTACION	4989	\$8.956.400.00+	\$18.755.180.04+

Fuente: Extracto bancario cuenta recaudadora

Imagen 2  
Transferencia consignación Winner Group 10/11/2020

09	11	Abono Por Transferencia de Fondos	PORTAL PYMES	9578	\$3.000.000.00+	\$180.167.687.08+
10	11	Consignación Efectivo en Oficina	AVDELOS COMUNEROS	8125	\$7.944.008.70+	\$188.111.695.78+
10	11	Abono Bco BBVA 000000030144557	PROCESOS ACH	3423	\$2.000.00+	\$188.113.695.78+
10	11	Abono Por Transferencia de Fondos	PORTAL EMPRESARIAL	6365	\$106.929.804.00+	\$295.043.499.78+
11	11	Abono Bco CAJA SOCIA 000000004036880	PROCESOS ACH	1365	\$20.665.966.00+	\$315.709.459.78+
11	11	Consignación Efectivo en Oficina	ENTO LAURELES	5888	\$2.500.000.00+	\$318.209.459.78+

Fuente: Extracto bancario cuenta recaudadora

Así mismo, al verificar el registro contable en la plataforma SIF NACIÓN, el equipo auditor evidenció que las consignaciones afectaron contablemente la subcuenta 1.1.05.02.003 Caja menor - Cuenta de ahorros, sin embargo, en ambos casos, en el libro mayor y balances de cada periodo contable, no se refleja el saldo inicial certificado por el Banco en el extracto, lo anterior teniendo en cuenta que a julio 31 de 2019 el saldo era de \$15.742.777,10 y a septiembre 30 de 2020 la suma de \$ 393.623,21, como se detalla en las imágenes 3, 4, 5 y 6.

Imagen 3  
Extracto Cuenta de Ahorros 466770046764 agosto 2019

Fuente: Grupo Financiero

Imagen 4  
Libro Mayor y Balances a Agosto 31 de 2019

Código	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final
1	ACTIVOS	56228179563,34	56145151250,02	38657289751,37	72716041061,99
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1030299539,48	28306754249,48	19480276233,31	9858877555,65
1.1.05	CAJA	1250000,00	125089819,25	44100,00	126295719,25
1.1.05.02	Caja menor	1250000,00	125089819,25	44100,00	126295719,25
1.1.05.02.002	Cuenta corriente	1250000,00	0,00	0,00	1250000,00
1.1.05.02.003	Cuenta de ahorros	0,00	125089819,25	44100,00	125045719,25

Tomado de SIF Nación

<b>FUNCIONARIO O CONTRATISTA</b>	<b>NOMBRE</b>
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Imagen 5  
Extracto Cuenta de Ahorros 466770046764 octubre 2020

Fecha	Valor	Rev.	Clase de Movimiento	Oficina
27/10	\$ 20,400.00	0017	Cobro Pasivo Cargo Via Mensual	PROCESO ACH
27/10	\$ 2,277.77	0000	Manejo de Provisiones	EDA PROCESOS SUP
27/10	\$ 5,514.00	0000	Por por Servicio	

Fuente: Grupo Financiero

Imagen 6  
Libro Mayor y Balances a Octubre 31 de 2020

Código	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
1	ACTIVOS	677942934.24	239626808.47	389162966.20	721965191.97
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	248912395.41	137878556.38	994194064.00	404334903.03
1.1.01	CASH	260000.00	1002984.00	0.00	1002984.00
1.1.01.02	Caja menor	260000.00	1002984.00	0.00	1002984.00
1.1.01.02.02	Cuenta corriente	260000.00	0.00	0.00	260000.00
1.1.01.02.03	Cuenta de ahorros	0.00	1002984.00	0.00	1002984.00

Tomado de SIF Nación

Lo descrito, permite inferir que en los periodos mencionados, el Grupo Financiero presuntamente omitió las etapas del proceso contable para entidades públicas, de reconocimiento, medición posterior y revelación, establecidas en los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3 del anexo de la resolución 193 de 2016, frente a los hechos económicos que componen los saldos iniciales.

Lo evidenciado genera un hallazgo el cual deberá ser incluido en el plan de mejoramiento, para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

**1.11. Revisión contribución reportada en el link de transparencia página web Institucional.**

Teniendo presente la información financiera por concepto de contribución publicada en la vigencia 2020, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el link de transparencia de la página web institucional, la cual fue cotejada contra el registro en bancos de la cuenta recaudadora No. 457469993838, el equipo auditor evidenció que la misma cruza con la información registrada en el libro de bancos, tal como se detalla en la tabla N° 9.

Tabla No. 9  
Comparación informe publicado en link de transparencia vs Reporte en bancos 2020

SERVICIO	Informe en link transparencia, VIGENCIA 2020		COMPARACIÓN INFORME OCI	
	No.	VALOR	CANTIDAD	VALOR
ARRENDADORA	21	\$ 228.462.442,51	21	\$ 228.462.442,51
ASESORES Y CONSULTORES	31	\$ 4.303.311,27	31	\$ 4.303.311,27
BLINDADORA	27	\$ 436.314.861,80	28	\$ 436.314.861,80
COOPERATIVAS DE VIGILANCIA	38	\$ 1.145.537.981,96	38	\$ 1.145.537.981,96
DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD	438	\$ 7.364.682.845,56	439	\$ 7.364.682.845,56
EMPRESAS ASESORAS	15	\$ 477.356.776,12	15	\$ 477.356.776,12
EMPRESAS DE VIGILANCIA	610	\$ 9.783.067.984,88	610	\$ 9.783.067.984,88
ESCUELAS DE CAPACITACION	84	\$ 343.984.538,52	84	\$ 343.984.538,52
SERVICIO COMUNITARIO	1	\$ 9.374.218,27	1	\$ 9.374.218,27
TRANSPORTADORA DE VALORES	8	\$ 1.064.176.515,66	8	\$ 1.064.176.515,66
SERVICIO CONEXO	3	\$ 71.077.307,45	3	\$ 71.077.307,45
COMERCIALIZADORES	329	\$ 4.391.548.463,61	329	\$ 4.391.548.463,61
<b>TOTALES</b>	<b>1605</b>	<b>\$ 25.319.887.247,61</b>	<b>1607</b>	<b>\$ 25.319.887.247,61</b>

Fuente: Libro de Bancos SVSP vig. 2020

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

**1.12. Oportunidad Reporte al Delegado del Control de los Vigilados que no reportan información financiera.**

Durante el cotejo y análisis de los soportes documentales allegados por las dependencias en el desarrollo de la auditoría, el equipo auditor evidenció que el Grupo Financiero remite la información que hace alusión de los vigilados que no realizaron de manera oportuna el cargue de la información financiera en el aplicativo SEVEN dispuesto por la entidad para tal fin. (Ver folios relacionados en la tabla 10)

Tabla No. 10  
Fecha de reporte a la Delegada del Control de no reporte financiero

Reporte financiero correspondiente a la vigencia	Memorando a Delegada del Control.	Fecha de envío memorando eSigna.
2018	20193200135383	30/05/2019
2019	20203200067533	13/07/2020
2020	20213200060723	9/06/2021

Fuente: Gestor documental eSigna

- De igual manera, se evidenció que el Grupo Financiero remite con posibles errores de transcripción información reportada a la Delegada para el Control según memorando No. 20203200067533 de julio 13 de 2020, en el cual relacionan la Resolución No.20193200025307 de marzo 19 de 2019. ( Ver imagen 7)

Imagen 7  
Memorando 20203200067533



Fuente: Gestor documental eSigna

Lo evidenciado genera un hallazgo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento, para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

**1.13. Cálculo errado en el conteo de días de mora.**

En desarrollo del ejercicio auditor, se observa que el aplicativo utilizado por la entidad, "Liquidador de intereses", no realiza el conteo de la totalidad de los días en mora omitiendo 1 día en los meses que tienen 31, generando menores valores por este concepto, como se detalla en la imagen No. 8.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Imagen 8  
Cálculo días de mora

CONTRIBUCIÓN	\$ 4.653.000,00
VENCIMIENTO	30/08/2019
FECHA PAGO DEUDA	31/08/2019
DÍAS DE MORA	-

Fuente liquidador de interés moratorio utilizado por el Grupo Financiero

La situación evidenciada no atiende lo establecido en el literal c) del artículo primero de la Resolución 2017—0029707 de mayo 05 de 2017, que a la letra dice: “c. Calcular los días de mora, desde la fecha de incumplimiento del pago de la contribución en cada vigencia, es decir, a partir del día siguiente de la fecha límite de pago anual de la contribución hasta la fecha de pago total.”. El subrayado es nuestro

Lo evidenciado genera un hallazgo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento, para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

## 2. Cartera

2.1. Una vez evaluadas las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de los años 2019, 2020 y el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, las cuales fueron validadas y cotejadas con la información que reposa en la plataforma SIIF NACION y los estados financieros que se encuentran publicados en la página web de la entidad en cada una de las vigencias anteriormente señaladas, el equipo auditor observó que la entidad no da cumplimiento al numeral N° 3.8 medición inicial, de la política contable N° 3 cuentas por cobrar, lo anterior, teniendo en cuenta que al verificar la causación realizada en la subcuenta 13112701 correspondiente a los vigilados que realizaron reporte a través del aplicativo SEVEN pero **no realizaron** el pago en cada una de las vigencias auditadas, se observó:

- El registro contable en las vigencias 2019 y 2020, se realizó el día 31 de diciembre de cada año, es de señalar que el procedimiento establecido dentro de la política que tiene la entidad señala: (...) **en ese orden de ideas, es claro que una vez cumplido el plazo máximo de pago por parte de los vigilados correspondiente a contribución y no fue recaudado, en forma simultánea da origen a una cuenta por cobrar a favor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá quedar reconocida a partir del día hábil siguiente.**
- Una vez revisado y analizado el comprobante contable No. 21219 con fecha diciembre 31 de 2019, el cual registra la causación de la cuenta por cobrar “CAUSA SUJETOS PASIVOS CXC POR CONTRIBUCIÓN 2019” correspondiente a 146 vigilados, por valor de \$1.204.616.975.92, el equipo auditor procedió a realizar el cruce de información registrada en la base de datos suministrada por el Grupo Financiero denominada bancos 2019, además dichos registros fueron cotejados contra el reporte realizado por los vigilados en el aplicativo SEVEN, donde se observa que al menos fueron 170 vigilados con mora superior a \$1.000 pesos, que no realizaron el pago, cuyo valor asciende a \$1.291.175.291,31 de pesos. Es de señalar, que para la vigencia 2019, la entidad dejó de registrar contablemente el valor de contribución de 24 vigilados por la suma de \$ 86.558.315,39, situación que afecta la razonabilidad de los estados financieros al no incluir la totalidad de las operaciones generadas durante la vigencia. (Ver tabla 11)
- Así mismo, el comprobante contable No. 20294 con fecha diciembre 31 de 2020, el cual registra la causación de la cuenta por cobrar “CAUSA SUJETOS PASIVOS CXC POR CONTRIBUCIÓN 2020” correspondiente a 235 vigilados, por valor de \$1.577.985.893,10, el equipo auditor procedió a realizar el cruce de información registrada en la base de datos suministrada por el Grupo Financiero denominada bancos 2020, además dichos registros fueron cotejados contra el reporte realizado por los vigilados en el aplicativo SEVEN, donde se observa que al menos fueron 214 vigilados con mora superior a \$1.000 pesos, que no realizaron el pago, cuyo valor asciende a \$ 1.893.929.448,68 de pesos. Es de señalar, que para la vigencia 2020, la entidad dejó de registrar contablemente el valor de contribución de 21 vigilados por la suma de \$ 315.943.555,58, situación que afecta la razonabilidad de los estados financieros al no incluir la totalidad de las operaciones generadas durante la vigencia. (Ver tabla 11)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Tabla No. 11  
Análisis de causación cuenta por cobrar contribución.

Detalle	Diciembre de 2019	Diciembre de 2020
Valor registrado en SIIF	1.204.616.975,92	1.577.985.893,10
Sumatoria base de datos (Superiores a \$1.000)	1.291.175.291,31	1.893.929.448,68
<b>Menor valor registrado en SIIF</b>	<b>- 86.558.315,39</b>	<b>- 315.943.555,58</b>
Número de vigilados s/n Financiera	146	235
Número de vigilados s/n OCI	170	214
<b>Diferencia</b>	<b>- 24</b>	<b>21</b>

Elaboración Oficina de Control Interno

Lo anteriormente enunciado, incumple lo establecido en el numeral numeral 3.8 de la Política contable No. 03 Cuentas por Pagar que a la letra dice: (...) **Teniendo en cuenta el principio de devengo contenido en el marco conceptual, los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo, en ese orden de ideas, es claro que una vez cumplido el plazo máximo de pago por parte de los vigilados correspondiente a contribución y no fue recaudado, en forma simultánea da origen a una cuenta por cobrar a favor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual deberá quedar reconocida a partir del día hábil siguiente.** (Subrayado y negrilla fuera de texto original)

Lo evidenciado genera un hallazgo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento, para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

## 2.2. Sanciones disciplinarias sin gestión de cobro por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Al realizar el cotejo de la información contable de la cuenta "131102003 Sanciones Disciplinarias", que a septiembre de 2021 refleja un saldo de \$ 62.030.766, producto de sanciones impuestas a servidores por parte de la Procuraduría General para ser cobradas por la entidad, se evidencia que en el periodo objeto de la auditoría, la misma no fue gestionada en el proceso de cobro coactivo, pues éste saldo permanece en los Estados Financieros desde el cierre de la vigencia 2016 hasta el 30 de septiembre de 2021, como se detalla en la tabla No. 12.

De otra parte, la Oficina de Control Interno evidenció la resolución 20171300001288 del 15 de marzo de 2017 por medio de la cual la entidad de manera oportuna libró mandamiento de pago en contra de los exservidores públicos investigados por la Procuraduría General de la Nación.

Para la fecha de la auditoría, la Juez Ejecutora de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, emitió medidas cautelares en contra de los exservidores públicos.

Tabla No. 12  
Detalle cuenta 131102003 Sanciones disciplinarias

Nombre servidor	Concepto	Valor
PORTILLA JUAN CARLOS	RES 23107 13/04/16 SANCION DISCIPLINARIA	45.113.196
GIRALDO MONTOYA JENNY	RES 23107 13/04/16 SANCION DISCIPLINARIA	16.917.570
<b>TOTAL</b>		<b>62.030.766</b>

Tomado de Revelaciones a los estados financieros

## 2.3. No aplicación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar

Analizados los saldos contables, variación y causación del deterioro de cuentas por cobrar, los cuales se encuentran registrados en el estado de situación financiera, por valor de \$ 635.6 millones, detallados así: Por concepto de contribución \$ 180 millones y por multas \$ 455.6 millones, el equipo auditor evidenció que para las vigencias 2018 y 2019, dichos saldos no tuvieron ninguna variación, sin embargo, para la vigencia 2020 el saldo del deterioro de la cartera tuvo un incremento de \$344,6 millones, valor que se mantuvo con corte a 30 de septiembre de 2021, quedando un saldo final de \$ 980.2 millones. Se precisa que el incremento se dio por concepto de multas que pasó de ser \$ 455.6 millones a \$ 800.2 millones. (Ver tabla 13)

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Tabla No. 13  
Saldos contables deterioro

Cuenta	Concepto	Vigencia 2018	Vigencia 2019	Vigencia 2020	sep-21
138614	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-635.626.800,00	-635.626.800,00	-980.288.372,00	-980.288.372,00

Tomado de Estados Financieros Publicados

Con lo enunciado anteriormente, se evidencia que la entidad no evalúa de manera oportuna y de forma objetiva el tipo y la calidad de las cuentas por cobrar para determinar su deterioro, valor que a su vez, debe estar reflejado en el estado de situación financiera y revelado en las notas de los estados contables.

Lo descrito en precedencia, incumple lo establecido en la Política 13. cuentas por cobrar, específicamente en el numeral 3.9 medición posterior, puesto que no se evidencian actas anuales donde se estime y analice el deterioro de las cuentas por cobrar, "Para efectos de identificar la existencia de deterioro de las cuentas por cobrar, se deben analizar de manera individual las consideradas de menor y mayor cuantía, clasificadas de acuerdo con el reglamento del proceso de coactivos, si existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

**Sus estimaciones, así como el análisis del deterioro, se revisará por lo menos una vez al año por parte de la Oficina Asesora Jurídica, o cuando se evidencie información por parte de la Oficina Asesora Jurídica de procesos de insolvencia o liquidación del deudor".** Subrayado fuera de texto original.

Lo evidenciado genera un hallazgo el cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

## 2.4. Partidas con saldo negativo

2.4.1. Realizada la trazabilidad y análisis en el aplicativo SIIF Nación, en las siguientes cuentas contables: 13.11.02.001, multas y sanciones, 13.11.27.001 y 13.85.15.001 cuentas por cobrar de difícil recaudo, se observan partidas con saldo negativo, contrario a la naturaleza y dinámica contable de las cuentas por cobrar, lo que exige una reclasificación de las mismas, asumiendo una obligación por pagar a favor de cada uno de los terceros, como se detalla en la tabla No. 14.

Tabla No. 14  
Saldos con valores negativos por vigencia  
(Cifras en pesos)

Vigencia	Cuenta	NIT	Nombre del Tercero	Saldo Final
2019	131102001	TER 802013562	E JIMENEZ Y ASOCIADOS SCA	-23.441.436,00
2019	131102001	TER 900259917	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE SAN DIEGO 6 - PROPIEDAD HORIZONTAL	-5.999.490,00
2019	138515001	TER 800220123	EDIFICIO LOS ARRAYANES P H	-9.556.711,95
2020	138515001	TER 800220123	EDIFICIO LOS ARRAYANES P H	-9.556.711,95
2021	131102001	TER 860528729	CORINSA LTDA	-2.214,00
2021	131102001	TER 830034499	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANTARES LTDA	-13.249.856,00
2021	131102001	TER 900503634	BLINTECH LTDA	-1.953.453,00
2021	131102001	TER 900259917	CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINOS DE SAN DIEGO 6 - PROPIEDAD HORIZONTAL	-894.386,00
2021	131127001	TER 800178014	SEGURIDAD SEGAL LTDA	-8.166.012,00

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

2021	131127001	TER 900320571	MOJI TRADING REPRESENTACIONES SAS	-1.500.000,00
2021	131127001	TER 900332570	ACADEMIA DE SEGURIDAD ASEPRI LTDA	-2.361.783,91
2021	131127001	TER 900127140	MIGUEL CEBALLOS	-4.716.250,00
2021	138515001	TER 800220123	EDIFICIO LOS ARRAYANES P H	-9.556.711,95

Fuente; Auxiliar de cartera por terceros SIIF- 2021

Esta situación transgrede los principios y normas de Contabilidad e información financiera aceptados en Colombia, en cuanto al registro de los bienes y derechos de la entidad, basados en la confiabilidad de los hechos que se reflejan en la contabilidad. De otra parte, genera una subvaloración del activo por el valor de los saldos negativos, lo que implica una disminución del activo e incremento del pasivo, para cada una de las vigencias.

Lo evidenciado genera un hallazgo el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

2.4.2. Aunado a lo anterior, se observó que en las siguientes subcuentas contables: 131102001 multas, 138490001 otras cuentas por cobrar y 138515001 cuentas por cobrar de difícil recaudo, la entidad las registra en los libros auxiliares como "Tercero Genérico" con identificación TER 999999999, lo que impide la identificación exacta del tercero en la contabilidad, tal como se evidencia en la tabla N° 15.

Tabla 15. Cuentas por cobrar sin Identificación de Terceros (Cifras en pesos)

Cuenta	Nombre Cuenta	Identificación	Descripción	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia Sept 2021
131102001	Multas	TER 999999999	TERCERO GENERICO	115.182.814,00	54.464.018,00	103.524.422,00
131104001	Tasas	TER 999999999	TERCERO GENERICO	0	0	0
131127001	Contribuciones	TER 999999999	TERCERO GENERICO	0	0	0
138490001	Otras cuentas por cobrar	TER 999999999	TERCERO GENERICO	23.025.884,00	23.025.884,00	23.025.884,00
138515001	Cuentas por cobrar de difícil recaudo-	TER 999999999	TERCERO GENERICO	44.302.000,00	44.302.000,00	42.524.711,95

Fuente; Auxiliar de cartera por terceros SIIF- 2019,2020. Septiembre 2021

Lo anterior transgrede el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en cuanto asegurar la oportunidad, confiabilidad, eficiencia de la información financiera en cuanto al reconocimiento, medición y registro, limitando así la gestión individual y absoluta del cobro de la cartera, así como la clasificación por cuantía según manual de cobro de la entidad, situación que conlleva al deterioro de estas partidas, ocasionando una presunta omisión de inclusión en el boletín de deudores morosos de forma periódica.

Lo evidenciado genera un hallazgo el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

### 3. Información exógena

#### 3.1. Exógena vigencia 2019 y 2020

Al realizar la validación de la información exógena vigencia 2019, frente a los datos registrados en el SIIF por cada nivel auxiliar de la cuenta contable 2436, y la información registrada en los formatos **1001 y 2276**, el equipo auditor observó compensaciones por menor valor de **\$216.336 pesos**, que afectan la razonabilidad de la información reportada ante la DIAN, lo que permite inferir que la entidad a futuro se vea expuesta a materialización del riesgo de sanción por reporte de información errada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Resolución 11004 de octubre 29 de 2018, expedida por la DIAN, que a la letra dice:

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

*“Artículo 47 Sanciones. Cuando la información de la presente resolución no se suministre, no se suministre dentro de los plazos establecidos, el contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, dará lugar a lo contemplado en el artículo 651 del Estatuto Tributario.”*

Normatividad que es concordante con lo preceptuado en el literal b) del numeral 1 del artículo 651 del Estatuto Tributario, que enuncia:

*“ARTÍCULO 651. SANCIÓN POR NO ENVIAR INFORMACIÓN O ENVIARLA CON ERRORES. Las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria así como aquellas a quienes se les haya solicitado informaciones o pruebas, que no la suministren, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en la siguiente sanción:*

- 1. Una multa que no supere quince mil (15.000) UVT, la cual será fijada teniendo en cuenta los siguientes criterios:*
- b) El cuatro por ciento (4%) de las sumas respecto de las cuales se suministró en forma errónea;”*

Lo expuesto anteriormente se puede evidenciar en la tabla 16

Tabla No. 16  
Comparación SIIF vs Reportes realizados a la Dian

Subcuenta	Descripción	Valor retenido s/n SIIF	Retefuente reportada a la DIAN		Compensaciones		Diferencia
			Reportado 1001 retefte + reteiva	Reportado 2276	Valores reportados en exceso	Valores no reportados	
2.4.36.03	Honorarios (5002)	42.240.634	42.529.634		-289.000		-289.000
2.4.36.05	Servicios (5004)	25.548.427	29.849.277		-4.423.000	122.150	-4.300.850
2.4.36.06	Arrendamientos (5005)	3.672.612	3.672.612				0
2.4.36.08	Compras (5016)	824.099	729.913			94.186	94.186
2.4.36.15	Rentas de trabajo (5015)	315.851.876	-	311.139.876		4.712.000	4.712.000
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido	55.639.859	55.639.859				0
	<b>Total</b>	<b>443.777.507</b>	<b>132.421.295</b>	<b>311.139.876</b>	<b>-4.712.000</b>	<b>4.928.336</b>	<b>216.336</b>

Lo evidenciado genera un hallazgo el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

**3.2.** Así mismo, al realizar la validación de la información exógena vigencia 2020, frente a los datos registrados en el SIIF por cada nivel auxiliar de la cuenta contable 2436, y la información registrada en los formatos **1001 y 2276**, el equipo auditor observó compensaciones por menor valor de **\$15.438.911 pesos**, que afectan la razonabilidad de la información reportada ante la DIAN, lo que permite inferir que la entidad a futuro se vea expuesta a materialización del riesgo de sanción por reporte de información errada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Resolución No. 0070 de octubre 28 de 2019, expedida por la DIAN, que a la letra dice:

*“Artículo 47 Sanciones. Cuando la información de la presente resolución no se suministre, no se suministre dentro de los plazos establecidos, el contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, dará lugar a lo contemplado en el artículo 651 del Estatuto Tributario.”*

Normatividad que es concordante con lo preceptuado en el literal b) del numeral 1 del artículo 651 del Estatuto Tributario, que enuncia:

*“ARTÍCULO 651. SANCIÓN POR NO ENVIAR INFORMACIÓN O ENVIARLA CON ERRORES. Las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria así como aquellas a quienes se les haya solicitado informaciones o pruebas, que no la suministren, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en la siguiente sanción:*

- 1. Una multa que no supere quince mil (15.000) UVT, la cual será fijada teniendo en cuenta los siguientes criterios:*
- b) El cuatro por ciento (4%) de las sumas respecto de las cuales se suministró en forma errónea;”*

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Tabla No. 17  
Comparación SIIF vs Reportes realizados a la Dian

Subcuenta	Descripción	Valor retenido s/n SIIF	Retefuente reportada en SIIF		Compensaciones		Diferencia
			Reportado 1001 retefte + reteiva	Reportado 2276	Valores reportados en exceso	Valores no reportados	
2.4.36.03	Honorarios (5002)	9.115.241	19.547.431		-13991190	3559000	-10.432.190
2.4.36.05	Servicios (5004)	39.127.274	15.847.183		-21795	23301886	23.280.091
2.4.36.06	Arrendamientos (5005)	3.736.557	3.736.557				0
2.4.36.08	Compras (5008)	3.282.213	3.566.699		-2874347	2589861	-284.486
2.4.36.15	Rentas de trabajo (5016)	350.041.647	84.561.740	230.059.000	-77.322.093	112.743.000	35.420.907
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido	39.100.752	71.646.163		-34203661	1658250	-32.545.411
<b>Total</b>		<b>444.403.684</b>	<b>198.905.773</b>	<b>230.059.000</b>	<b>-128.413.086</b>	<b>143.851.997</b>	<b>15.438.911</b>
				<b>428.964.773</b>			

Fuente: Elaboración OCI

Lo evidenciado genera un hallazgo el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento para posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

#### 4. Retención en la fuente

##### 4.1. Oportunidad en la presentación de declaraciones de retención en la fuente.

Una vez verificada la fecha de presentación registrada en cada uno de los formularios de retención en la fuente, que fueron remitidos a la DIAN, durante las vigencia 2019, 2020 y 2021, la Oficina de Control Interno observa la oportunidad en la presentación de los mismos. Ver tabla 18

Tabla No. 18  
Presentación declaraciones en la fuente

Año 2019			Año 2020			Año 2021		
Mes	Fecha presentación s/n 350	Fecha máxima s/n calendario tributario	Mes	Fecha presentación s/n 350	Fecha máxima s/n calendario tributario	Mes	Fecha presentación s/n 350	Fecha máxima s/n calendario tributario
ENERO	15/02/2019	19/02/2019	ENERO	17/02/2020	20/02/2020	ENERO	11/02/2021	11/02/2021
FEBRERO	15/03/2019	19/03/2019	FEBRERO	17/03/2020	19/03/2020	FEBRERO	9/03/2021	11/03/2021
MARZO	9/04/2019	23/04/2019	MARZO	22/04/2020	23/04/2020	MARZO	12/04/2021	14/04/2021
ABRIL	7/05/2019	20/05/2019	ABRIL	15/05/2020	21/05/2020	ABRIL	5/05/2021	12/05/2021
MAYO	10/06/2019	20/06/2019	MAYO	12/06/2020	19/06/2020	MAYO	9/06/2021	11/06/2021
JUNIO	15/07/2019	18/07/2019	JUNIO	14/07/2020	16/07/2020	JUNIO	9/07/2021	12/07/2021
JULIO	20/08/2019	21/08/2019	JULIO	14/08/2020	21/08/2020	JULIO	5/08/2021	12/08/2021
AGOSTO	10/09/2019	19/09/2019	AGOSTO	10/09/2020	17/09/2020	AGOSTO	8/09/2021	10/09/2021
SEPTIEMBRE	16/10/2019	18/10/2019	SEPTIEMBRE	8/10/2020	16/10/2020	SEPTIEMBRE	10/10/2021	11/10/2021
OCTUBRE	12/11/2019	21/11/2019	OCTUBRE	17/11/2020	20/11/2020			
NOVIEMBRE	17/12/2019	19/12/2019	NOVIEMBRE	17/12/2020	21/12/2020			
DICIEMBRE	15/01/2020	21/01/2020	DICIEMBRE	14/01/2021	22/01/2021			

Elaboración Oficina de Control Interno

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

**4.2.** De acuerdo a la evaluación realizada a la información contable (Reporte SIIF) que sirve como insumo para la presentación y pago de la retención en la fuente, por concepto de reteiva del mes de diciembre del 2018, el equipo auditor evidenció que para la vigencia antes mencionada, la entidad debía cancelar a la DIAN la suma de **\$ 119.633.939 pesos**, (según el detalle expuesto en la tabla 19) sin embargo, el equipo auditor evidenció que dicho valor fue diferido en tres pagos, realizados en la vigencia 2019, así:

- Enero \$ 93.589.000 pesos.
- Febrero \$ 13.657.000 pesos.
- Marzo \$ 13.054.798 pesos.

Teniendo presente que el saldo a pagar en la vigencia 2019 era por **\$ 119.633.939 pesos**, y la sumatoria de los valores antes relacionados, donde se observa que la entidad canceló la suma de **\$120.300.798 pesos**, la diferencia mayor cancelada por la entidad corresponde a causaciones por pagos de obligaciones del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de 2000. Ver tabla 19

Tabla No. 19  
Mayor valor pagado al cancelar retenciones diciembre de 2018

Subcuenta	Descripción	Saldos contables a diciembre 31 de 2018	Declarado y pagado en enero de 2019	Valor cancelado en exceso en febrero de 2019	Valor cancelado en exceso en marzo de 2019	Total cancelado	Valor cancelado en exceso en febrero de 2019
2.4.36.03	Honorarios	17.793.354	16.047.000		1.746.353	17.793.353	1
2.4.36.05	Servicios	30.003.288	24.684.000		5.318.758	30.002.758	530
2.4.36.06	Arrendamientos	393.695	393.000			393.000	695
2.4.36.08	Compras	1.108.231	465.000		642.000	1.107.000	1.231
2.4.36.15	Rentas de trabajo	37.738.202	23.711.000	13.657.000	370.000	37.738.000	202
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido	32.597.169	28.289.000		4.977.687	33.266.687	-669.518
	<b>Total</b>	<b>119.633.939</b>	<b>93.589.000</b>	<b>13.657.000</b>	<b>13.054.798</b>	<b>120.300.798</b>	<b>-666.859</b>

## 5. Caja Menor

### 5.1 Arqueo de caja menor

5.1.1. Atendiendo lo establecido en el artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, y el párrafo único del artículo octavo de la Resolución N°2021350009407 de 25/02/2021, se realizó el arqueo de la Caja Menor de la entidad el día 16/11/2021.

Se verificó la resolución N°2021350009407 de 25/02/2021, por medio de la cual el Secretario General de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada designa como responsable del manejo de la caja menor al servidor Diego Andres Castañeda, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones, en cumplimiento a lo definido en el artículo 2.8.5.11 del Decreto 1086 de 2015.

La Oficina de Control Interno evidenció la existencia de la póliza todo riesgo contra daños materiales entidades estatales N°98083994000000190 expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA con vigencia desde el 19/06/2021 hasta 19/06/2022, con cobertura por dinero en efectivo y títulos valores por valor de \$10.500.000; lo anterior en cumplimiento del artículo 2.8.5.11 del Decreto 1086 de 2015.

Al realizar el arqueo de Caja menor, se evidenció que la cuantía es por \$ 2.345.000, la cual se consigna en la cuenta corriente número 457469993762 del Banco Davivienda, a nombre del funcionario.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

5.1.2. La caja menor está compuesta de los siguientes rubros presupuestales:

Tabla 20 Rubros presupuestales caja menor

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 1.100.000
A-02-02-02-006-003	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	\$ 200.000
A-02-02-02-006-007	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 200.000
A-02-02-02-008-009	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 845.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.345.000</b>

- Se observa que mediante el rubro presupuestal **A-02-02-02-006-003** se realizó el pago por concepto de pastelería (refrigerios reunión) a través del comprobante de egreso de caja menor N° 321 por valor de **\$102.102**
- Se observa que mediante el rubro **presupuestal A-02-02-02-008-009** se realizó el pago por concepto de impresiones, con el comprobante de egreso de caja menor N° 421 por valor de **\$152.000**
- El dinero en efectivo al momento del arqueo se refleja en la tabla No. 21

Tabla 21 Relación Dinero en efectivo

BILLETES		
Valor	Cantidad	Total
1.000,00		-
2.000,00	6	12.000,00
5.000,00		-
10.000,00		-
20.000,00	21	420.000,00
50.000,00	33	1.650.000,00
<b>Total Billetes</b>		<b>2.082.000,00</b>

- La Entidad pagó por impuesto de 4 por mil la suma de \$ 9.380.
- Se observa una diferencia de \$482 pesos a favor de la entidad.

Es de anotar, que al momento de realizar el arqueo de la caja menor, se observa que la entidad da cumplimiento a lo establecido en la resolución N°20213500009407 de 25/02/2021.

## RECOMENDACIONES

- La dependencia debe contar con herramientas tecnológicas y sistemas de información que le permitan interactuar y articular de manera eficaz, eficiente y confiable con los procesos misionales y de apoyo que suministran información para la elaboración de los reportes e informes que elabora dicha dependencia.
- Capacitar a los funcionarios y/o contratistas en la normatividad vigente del Estatuto Tributario, indicando las responsabilidades que acarrea el no cumplimiento normativo de éste.
- El proceso debe hacer constantemente los backups de la información generada con el fin de conservar la memoria institucional.
- Actualizar el procedimiento acorde a las políticas contables estableciendo tiempos oportunos en el cumplimiento de reporte y generación de información para las demás áreas.
- Realizar y ajustar la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera, en cuanto al análisis de la probabilidad e impacto de la causa raíz; diseñando controles que mitiguen la materialización del riesgo.
- Como medida de precaución la Entidad debe garantizar la custodia del dinero en efectivo a través de la disposición de una caja fuerte donde repose exclusivamente el dinero asignado para el manejo de caja menor.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

**INFORME DE AUDITORÍA  
Y/O SEGUIMIENTO****CONCLUSIONES**

El líder del proceso financiero y su equipo de trabajo presentan competencias profesionales para desempeñar las funciones y/o actividades propias de la dependencia, sin embargo, la Oficina de Control Interno no evidencia capacitación en formación o actualización en los temas propios del proceso financiero.

Se evidencia que el Grupo financiero no realiza autoevaluaciones que permitan identificar las debilidades que se presentan durante la ejecución de las funciones y/o actividades a cumplir.

**RESUMEN DE OBSERVACIONES**

CUADRO DE HALLAZGOS			
No. Hallazgo	Composición	No. Hallazgo	Composición
1	1.1	1.12	1.12
	1.2	1.13	1.13
	1.3	2	2.1
	1.4		2.3
1.8	1.8.1		2.4.1
	1.8.2		2.4.2
	1.8.3	3.1	
1.10	1.8.4	3	3.2
	1.10		

**MÓNICA AMPARO VARÓN AGUIRRE**  
Jefe Oficina de Control Interno

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	Nelson David Beltrán-Mariana Gonzalez-Monica Amparo Varón
Revisado para firma por	Mónica Amparo Varón Aguirre
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	